



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-23-2398
Acto administrativo: 11001-3-24-2070
Fecha Expedición: viernes, 13 de septiembre de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) EL OTOÑO MANZANA 2 NO VIS (ACTUAL) con chip(s) AAA0283JNTD y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N20897345 en el lote UNICO, manzana 107110, de la urbanización EL OTOÑO (Localidad Suba).. Para un (1) proyecto desarrollado en tres (3) torres destinadas al uso de Vivienda Multifamiliar (NO VIS) en dieciocho (18) pisos de altura, y un (1) salón comunal en cuatro (4) pisos de altura, para trecientas ochenta y cinco (385) unidades de vivienda las cuales cuentan con trecientos setenta y cinco (375) estacionamientos privados, setenta y dos (72) estacionamientos para visitantes y trecientos ochenta y cuatro (384) estacionamientos para bicicletas, y trecientos setenta y cinco (375) depósitos, correspondientes a las etapas 4, 5 y 6. Titular(es): AMARILO SAS FIDEICOMITENTE FIDEICOMISO FAI ORQUIDEA con NIT 800185295-1 (Representante Legal: LLORENTE CARREÑO MARGARITA con CC. 52250220). Constructor responsable: ALVAREZ BARBOSA JAIME ALFONSO con CC 19392027 Mat: 25202-11479 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
